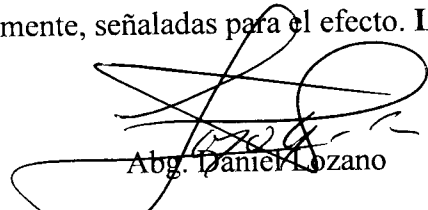


CASO No. 1076-11-EP

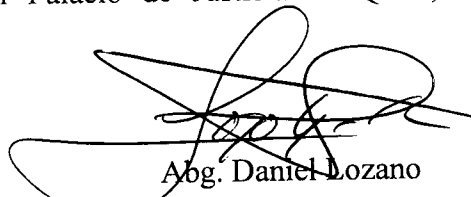
Razón: Siento por tal que el día de hoy seis de septiembre del año dos mil trece a las 12h05, notifiqué con la copia certificada del auto de avoco conocimiento que antecede, a los señores: Director Nacional de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional y al señor Procurador General del Estado, mediante boletas dejadas en las casillas constitucionales No.020 y 018 respectivamente, señaladas para el efecto. **LO CERTIFICO.-**


Abg. Daniel Lozano
ACTUARIO DE DESPACHO



CASO No. 1076-11-EP

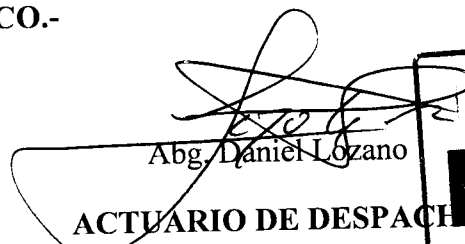
Razón: Siento por tal que el día de hoy seis de septiembre del año dos mil trece a las 12h30, notifiqué con la copia certificada del auto de avoco conocimiento que antecede al señor Santos Robestier Espinoza Valencia, mediante boleta dejada en la casilla judicial No. 152 del Palacio de Justicia de Quito, señalada para el efecto. **LO CERTIFICO.-**


Abg. Daniel Lozano
ACTUARIO DE DESPACHO



CASO No. 1076-11-EP

Razón: Siento por tal que el día de hoy seis de septiembre del año dos mil trece a las 15h50, notifiqué con la copia certificada del auto de avoco conocimiento que antecede a los señores Jueces de la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Carchi mediante oficio No. 070-2013-CC-WMA-JC-DLG remitida mediante correspondencia oficial. **LO CERTIFICO.-**


Abg. Daniel Lozano
ACTUARIO DE DESPACHO

